

Circular informativa

INFCIRC/1228

18 de julio de 2024

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación de la Misión Permanente de Ucrania ante el Organismo

1. El 5 de julio de 2024, la Secretaría recibió una nota verbal de la Misión Permanente de Ucrania ante el Organismo.
2. Conforme a lo solicitado, se distribuye por la presente la nota verbal para información de todos los Estados Miembros.

MISIÓN PERMANENTE DE UCRANIA
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CON SEDE EN VIENA

Nº 4131/35-197-92179

La Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de comunicar lo siguiente.

El 2 de marzo de 2022, en la reunión de la Junta de Gobernadores del OIEA, convocada para abordar las implicaciones de la situación en Ucrania para la seguridad tecnológica, la seguridad física y las salvaguardias, el Director General del OIEA, Rafael Mariano Grossi, describió siete pilares indispensables para la seguridad nuclear tecnológica y física.

El sexto pilar establece que “deben existir sistemas eficaces de monitorización radiológica dentro y fuera del emplazamiento, así como medidas de preparación y respuesta para casos de emergencia”.

En sus numerosos informes y declaraciones, el Director General ha detallado los desafíos a los que se enfrenta la central nuclear de Zaporíyia (ZNPP) para mantener estos sistemas a la luz de la guerra de agresión en curso de Rusia contra Ucrania.

Desde el comienzo de la ocupación de la ZNPP por parte de la Federación de Rusia, las fuerzas rusas han impedido que la Misión de Asistencia y Apoyo del OIEA a Zaporíyia (ISAMZ) pueda acceder al centro de crisis de la ZNPP dentro del emplazamiento, y se ha sustraído a las autoridades ucranianas el control sobre la cadena de mando y la responsabilidad en materia de respuesta a emergencias. El Director General declaró que esta situación puede ser perjudicial para la eficacia de la respuesta a emergencias debido a la falta de claridad sobre la responsabilidad y autoridad para emitir notificaciones a las autoridades fuera del emplazamiento y dar instrucciones al público sobre las medidas protectoras (GOV/2022/66, párr. 49).

La transmisión en línea de datos desde el sistema de monitorización radiológica alrededor de la ZNPP a la Inspección Estatal de Reglamentación Nuclear de Ucrania (SNRIU) se ha interrumpido de manera constante desde el comienzo de la ocupación de la ZNPP. En la actualidad, Rusia ha bloqueado por completo la transmisión de datos al único propietario legítimo de la ZNPP: Ucrania.

A este respecto, el Director General del OIEA señaló que los datos procedentes de las estaciones de monitorización radiológica fuera del emplazamiento se siguieron entregando manualmente a la ISAMZ varias veces por semana y se cargaron en el Sistema Internacional de Información sobre Monitorización Radiológica del Organismo (GOV/2024/30, párr. 73).

La falta de una transmisión automatizada de datos en tiempo real dificulta de forma considerable la eficacia de la monitorización radiológica y la respuesta en caso de que se produzca un incidente o accidente.

Una preparación eficaz para casos de emergencia es fundamental para garantizar la protección del público, de los bienes y del medio ambiente en casos de emergencia, especialmente en las condiciones impuestas por la guerra de agresión rusa contra Ucrania y la toma forzosa de la ZNPP.

No obstante, las observaciones actuales del OIEA señalan importantes deficiencias en las medidas en vigor de preparación para casos de emergencia en la ZNPP. El Director General del OIEA ha expresado preocupaciones con respecto a las deficiencias en la capacidad de aplicar una respuesta eficaz, como medidas de protección del público fuera del emplazamiento, en el caso de que se produzca una emergencia (GOV/2024/30, para 79).

Secretaría
OIEA
Viena

Estos problemas se complican debido a la imposibilidad de acceder al centro original de emergencia fuera del emplazamiento, que se encuentra al otro lado de los territorios ocupados por Rusia. Las fuerzas rusas han imposibilitado que el personal de la central pueda acceder a este centro, lo cual agrava aún más las dificultades para gestionar una posible emergencia resultante de la toma de la ZNPP y su gestión por parte de fuerzas externas (GOV/2023/30, párr. 51).

La situación se vuelve aún más compleja debido a la entrada de personal no autorizado y sin licencia en la ZNPP, concretamente en puestos clave en las salas de control principales, a lo que se suma una falta de simulacros y ejercicios de emergencia. A este respecto, el Director General del OIEA ha expresado graves preocupaciones sobre la preparación y capacidad actuales del emplazamiento para responder eficazmente ante situaciones de emergencia (GOV/2023/59, párr. 62). Además, el programa de protección radiológica de la ZNPP se ha revisado y adaptado sin la autorización de su legítimo propietario, Ucrania, a fin de ajustarlo al marco regulador de la Federación de Rusia, que actualmente ocupa el emplazamiento (GOV/2024/30, párr. 74).

El principal problema que subyace a estas deficiencias en monitorización radiológica y preparación para casos de emergencia es la invasión de Ucrania y la ocupación de la ZNPP por parte de Rusia. La presencia de las fuerzas rusas y el control que estas ejercen han perturbado las operaciones normales y la supervisión reglamentaria, elementos esenciales para mantener la seguridad nuclear tecnológica y física. A pesar de los esfuerzos del OIEA por monitorizar la situación y mantener una presencia en la ZNPP, la ocupación ha dado lugar a graves violaciones del sexto pilar, lo cual incrementa considerablemente el riesgo de que se produzca un incidente nuclear.

Es crucial restaurar y mantener sistemas eficaces de monitorización radiológica dentro y fuera del emplazamiento y medidas de preparación para casos de emergencia. Afrontar esta cuestión requiere fundamentalmente poner fin a la ocupación rusa y restablecer el control ucraniano sobre la ZNPP, a fin de garantizar que se mantengan los mayores niveles de seguridad nuclear tecnológica y física.

La Misión Permanente de Ucrania solicita a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica que distribuya lo antes posible la presente nota verbal como circular informativa a todos los Estados Miembros del OIEA.

La Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su distinguida consideración.

[sello] [firmado]

Viena, 5 de julio de 2024